



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge A. E. Fernández Paredes
DR. JORGE A. E. FERNÁNDEZ PAREDES
FEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

No. 282.-2007-MIMDES

Lima, 01 JUN. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Apoderado de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral – A.B.C. PRODEIN, recibida el 02 de abril de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

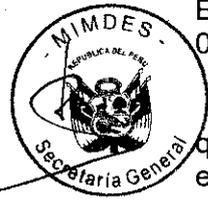
Que, mediante Certificado de Donación de fecha 15 de marzo de 2007, la entidad donante Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral – A.B.C. PRODEIN, con sede en la ciudad de Santiago, Chile, ha efectuado una donación consistente en diez (10) bultos con 5,000 ejemplares del libro infantil “Creyó en Jesús”, con un peso aproximado de 305.000 kilogramos según Guía Aérea No. 045-52450576 y un peso recibido de 307.000 kilogramos según Volante No. 01744499, con un valor FOB aproximado de US\$ 950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral – A.B.C. PRODEIN;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 069-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0990050000056 de fecha 12 de abril de 2005, que actualiza su inscripción;

Que, el Apoderado de A.B.C. PRODEIN señala en su solicitud que la donación será destinada exclusivamente para apoyar los trabajos educacionales que realiza su Asociación en el departamento del Cusco;

Que, a través del Memorandum No. 117-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 063-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;



Vº

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral – A.B.C. PRODEIN, con sede en la ciudad de Santiago, Chile, consistente en diez (10) bultos con 5,000 ejemplares del libro infantil “Creyó en Jesús”, con un peso aproximado de 305.000 kilogramos según Guía Aérea No. 045-52450576 y un peso recibido de 307.000 kilogramos según Volante No. 01744499, con un valor FOB aproximado de US\$ 950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral – A.B.C. PRODEIN.



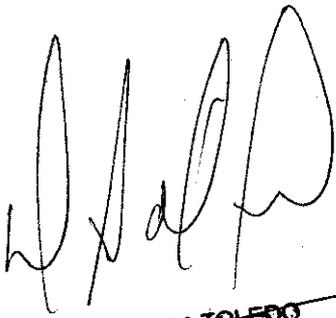
Artículo 2.- La Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral – A.B.C. PRODEIN deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución del bien donado a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

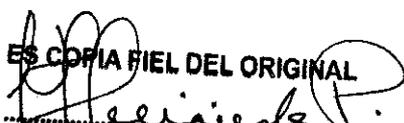


Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese


VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. JORGE A. E. FERNÁNDEZ PAREDES
FEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL